



D	29	FECHA	
N	0	NUMERO	
A	19	TIPO	

Concejo Deliberante
Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)

ORDENANZA N° 3156/2018

VISTO:

La imperiosa necesidad de que los vehículos municipales tengan sus respectivas identificaciones;

CONSIDERANDO:

Que el número de vehículos municipales existentes es cada vez mayor y que vemos conveniente la identificación de los mismos, los cuales están a cargo de responsables de Secretarías y Direcciones, trayendo aparejado una mayor transparencia y control de los actos de gobierno municipal.

Por todo ello, en cumplimiento del Reglamento Interno del Concejo Deliberante en su artículo 70:



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1°: Todos los vehículos municipales deberán tener como identificación el Escudo de la Municipalidad de Rufino, conjuntamente con la identificación de la Secretaría o Dirección a la que pertenecen.

Artículo 2°: Dicha identificación deberá ser clara y precisa y encontrarse ubicada en las puertas delanteras del vehículo.

Artículo 3°: La forma de las identificaciones quedará a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 4°: La presente Ordenanza deberá ser puesta en vigencia a los sesenta (60) días de la promulgación de la presente.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese y dese al ROM.-

SALA DE SESIONES, Rufino, 28 de Junio de 2018.-

MA. EUGENIA ESCUDERO
SECRETARIA
C. D. R.



MAURO A. MARCOS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO